



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), diciembre 18 de 2023

Diputado
JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40 – Piso 6°
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISION ORDENANZA NO. 904 DE DICIEMBRE 18 DE 2023

Cordial saludo,

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica
Revisó:	Nancy Loreny Masquera Toro	Asesora	Despacho
Aprobó:	Darío Fernando Montero	Cumplimiento legal	Despacho





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), diciembre 18 de 2023

El día dieciocho (18) de diciembre de 2023, se recibió la Ordenanza No. 904 de diciembre 18 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

Sanciónese y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la Ley 57 del 1985, Ley 2200 de 2022 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza número 904 del 18 de diciembre de 2023.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica
Revisó:	Nancy Loreny Mosquera Toro	Asesora	Despacho
Aprobó	Darío Fernando Montero	Cumplimiento legal	Despacho





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Mocoa, diciembre 18 de 2023
ADP-333

Doctor
BUANERGES ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa



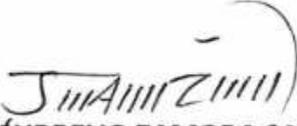
Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 904
(diciembre 18 de 2023)

Por medio de la cual se realiza una adición en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,


JOSÉ AURELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental



**ORDENANZA No. 904
(diciembre 18 de 2023)**

Por medio de la cual se realiza una adición en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.376.562.307.45)** moneda legal colombiana, así:

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1,376,562,307.45
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	1,376,562,307.45
- INGRESOS CORRIENTES	1,376,562,307.45
- INGRESOS TRIBUTARIOS	302,483,980.57
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,074,078,326.88

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.376.562.307.45)** moneda legal colombiana, así:



Estructura P.D	Concepto	Fuente	Valor
	Total Adición Presupuesto de Gastos		1,376,562,307.45
	FUNCIONAMIENTO		52,448,028.93
	GASTOS		52,448,028.93
	INVERSIÓN		1,324,114,278.52
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		1,324,114,278.52
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		1,324,114,278.52
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		1,324,114,278.52
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		1,324,114,278.52
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	ICLD	365,624,456.27
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA	ICLD	195,017,082.02
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	ICLD	763,472,740.23

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 904
(diciembre 18 de 2023)**

Por medio de la cual se realiza una adición en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 15 de diciembre de 2023

SEGUNDO DEBATE : 18 de diciembre de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ